

Redes feministas transnacionales ante la contestación normativa «antigénero» en América Latina

Transnational feminist networks against “anti-gender” norm contestation in Latin America

Sandra Bustamante

Investigadora independiente. sabustamante@gmail.com.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9455-3444>

Cómo citar este artículo: Bustamante, Sandra. 2026. «Redes feministas transnacionales ante la contestación normativa “antigénero” en América Latina». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 142: 109-133. <https://doi.org/10.24241/rcai.2026.142.1.109>

Resumen: Este artículo analiza comparativamente la contestación normativa antigénero en Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador entre 2015 y 2025, y examina cómo incide en la robustez de los marcos de igualdad de género y cómo las redes feministas transnacionales reconfiguran sus estrategias frente a contextos de regresión institucional. A partir de un diseño cualitativo comparado y del enfoque de robustez normativa, el estudio distingue entre ataques dirigidos a la validez de las normas y aquellos orientados a erosionar su aplicación mediante recortes administrativos, judicialización estratégica y ofensivas comunicacionales. Los casos muestran modalidades diferenciadas de resistencia –expansión, supervivencia o híbridas– articuladas mediante redes anidadas, nodos de irradiación y aprendizajes Sur-Sur. Ello evidencia que, incluso en escenarios de cierre institucional, la acción feminista sostiene espacios de implementación, genera circuitos de cuidado y preserva capacidades colectivas, configurando dinámicas de resiliencia normativa en un contexto regional de creciente polarización.

Palabras clave: contestación antigénero, robustez normativa, redes feministas transnacionales, políticas de género, América Latina, regresión democrática, judicialización

Abstract: This paper makes a comparative analysis of anti-gender norm contestation in Argentina, Brazil, Colombia and El Salvador between 2015 and 2025, and examines how it affects the robustness of gender equality frameworks and how transnational feminist networks are reformulating their strategies in the face of institutional backsliding. Using a qualitative comparative design and a norm robustness approach, the study distinguishes between attacks directed at the validity of the norms and those seeking to erode their application through administrative cuts, strategic judicialisation and communication offensives. The cases show distinct methods of resistance – expansion, survival or hybrid – coordinated via nested networks, diffusion hubs and South-South learning. It demonstrates that even in scenarios of institutional shutdown feminist action sustains spaces of implementation, generates care circuits and preserves collective capabilities, shaping dynamics of norm resilience in a regional context of growing polarisation.

Key words: anti-gender contestation, norm robustness, transnational feminist networks, gender policy, Latin America, democratic backsliding, judicialisation, feminist resistance

Prefacio situado

La década 2015-2025 en América Latina estuvo marcada por una intensa disputa en torno a los marcos normativos de género. Mientras algunos países consolidaron avances legislativos significativos, otros experimentaron regresiones institucionales caracterizadas por la desarticulación de políticas de igualdad, el cierre de espacios estatales de género y la criminalización directa o indirecta de activismos feministas.

Desde una perspectiva feminista situada, este artículo se inscribe en una política de la diferencia que reconoce la pluralidad de opresiones y agencias atravesadas por clase, etnicidad, sexualidad, edad, territorio y discapacidad (Young 1990; Lugones 2008; Curiel 2016). Ello implica abandonar la noción de un sujeto político universal «mujer» y comprender las articulaciones feministas como coaliciones parciales, di-

La contestación antigénero en América Latina no se limita a cuestionar derechos en el plano discursivo: busca erosionar su aplicación mediante vaciamientos institucionales, judicialización estratégica y ofensivas comunicacionales. Frente a ello, las redes feministas transnacionales reconfiguran sus estrategias para sostener derechos en contextos adversos.

námicas y estratégicas, construidas en torno a afinidades concretas, más que como representaciones de una totalidad homogénea. En esta clave, la política feminista se entiende como una política de coalición abierta, ejercida con humildad epistémica y atenta a contextos ajenos (Young 1990; Garrau y Le Goff 2009). Este posicionamiento orienta el análisis comparado del artículo, que examina cómo las redes

feministas transnacionales responden a los procesos de contestación normativa antigénero que han reconfigurado la validez y la aplicación de las normas de igualdad en la región latinoamericana. Para ello, cartografía comparativamente cuatro casos nacionales en América Latina –Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador– durante el período 2015-2025, con el objetivo de analizar cómo la contestación normativa antigénero afecta la robustez de los marcos de igualdad de género en estos países y cómo las redes feministas transnacionales reconfiguran sus estrategias para sostener, bloquear retrocesos o impulsar la expansión de derechos.

El marco analítico del artículo se apoya en el enfoque de la robustez normativa (Deitelhoff y Zimmermann 2019), distinguiendo entre ataques dirigidos a la validez de las normas –esto es, a su legitimidad discursiva y aceptación pública– y aquellos orientados a obstaculizar su aplicación mediante decisiones administrativas, presupuestarias o coercitivas. Esta distinción permite identificar con mayor precisión los procesos de erosión normativa y las modalidades de resistencia feminista que emergen como respuesta, que son diferenciadas según el nivel de represión estatal y la escala de acción involucrada. La pregunta de investigación que guía el análisis es la siguiente: ¿Cómo reconfiguran las redes feministas transnacionales sus estrategias frente a la contestación normativa

antigénero en Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador entre 2015 y 2025, y en qué medida dicha reconfiguración varía según el grado de apertura institucional y el tipo de ataque dirigido a la validez o a la aplicación de las normas de género?

El artículo se organiza en tres secciones: en primer lugar, se presenta el enfoque metodológico y se desarrolla el marco teórico; en segundo lugar, se propone una cartografía comparada regional que contextualiza los procesos nacionales y la contestación antigénero; y, finalmente, se examinan comparativamente los casos de estudio, atendiendo a las formas específicas de contestación normativa y a las estrategias feministas desplegadas. Las conclusiones sintetizan los principales hallazgos y discuten sus implicaciones analíticas.

Enfoque metodológico y marco teórico

El enfoque metodológico se construye de manera coherente con el objeto de estudio, y la selección de los casos (Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador) responde a una lógica de variación contrastada basada en trayectorias divergentes en tres dimensiones: 1) el grado de apertura o cierre institucional en políticas de género, entendido como la capacidad efectiva de las estructuras estatales de igualdad; 2) la intensidad y capacidad de incidencia del movimiento antigénero en arenas institucionales, judiciales y comunicacionales, y 3) las modalidades de reconfiguración estratégica de las redes feministas, observadas según sus formas de acción predominantes (expansión, supervivencia o híbridas), las escalas activadas y sus mecanismos de articulación transnacional.

Argentina y Colombia constituyen ejemplos en los que, en distintos momentos del período analizado, se abrieron ventanas de expansión normativa, particularmente en derechos sexuales y reproductivos. Brasil representa un caso híbrido, con avances normativos previos combinados con una fuerte regresión institucional durante el Gobierno de Bolsonaro, seguida por una reapertura parcial. El Salvador, por su parte, configura un caso de alto cierre institucional, donde la criminalización, la securitización y el uso de regímenes de excepción han restringido severamente los márgenes de acción, lo que ha dado lugar a estrategias feministas predominantemente orientadas a la supervivencia y la activación de apoyos transnacionales.

La estrategia metodológica utilizada es híbrida y articula cuatro componentes: a) un análisis normativo-institucional de los marcos jurídicos y políticas públicas de género (2015-2025), que permite identificar procesos de fortalecimiento o desarticulación y distinguir entre validez (aceptación discursiva) y aplicación efectiva; b) una cartografía relacional de poder orientada a mapear actores, flujos y nodos de irradiación entre escalas locales, nacionales y transnacionales, con atención a la circulación de repertorios y aprendizajes Sur-Sur; c) la construcción de una tipología de estrategias feministas según

nivel de apertura o represión estatal y escala de acción predominante, distinguiendo modalidades de expansión, supervivencia, híbrida y periférico-territorial; y d) la realización de 24 entrevistas semiestructuradas a activistas, periodistas, funcionarias y académicas (2023-2025), transcritas y anonimizadas, cuyo propósito es analítico y orientado a iluminar mecanismos y decisiones estratégicas en contextos de disputa normativa.

El muestreo fue intencional y por referencia en cadena. El análisis siguió un proceso iterativo de codificación abierta, axial y selectiva, y aplicó triangulación horizontal (entrevistas, normativa, prensa y reportes) y vertical (entre escalas locales, nacionales y transnacionales). Dada la sensibilidad del campo de estudio y los contextos de riesgo en algunos países, las entrevistas fueron anonimizadas y las citas presentadas de manera abreviada. El material empírico completo se encuentra bajo resguardo de la autora. Todas las personas entrevistadas fueron informadas previamente sobre los objetivos del

La robustez normativa depende de dos dimensiones interrelacionadas: la validez de una norma –su legitimidad pública– y su aplicación efectiva en prácticas institucionales. En contextos de polarización, los derechos suelen permanecer formalmente vigentes mientras se erosionan gradualmente sus mecanismos de implementación.

estudio, el uso del material, las condiciones de anonimato y su derecho a interrumpir la entrevista, no responder preguntas específicas o retirar su consentimiento en cualquier momento, sin necesidad de justificación. El artículo prioriza una ética feminista de cuidado, la confidencialidad y la no exposición de personas o colectivos en contextos de vulnerabilidad.

La noción de «robustez normativa», desarrollada por Deitelhoff y Zimmermann (2019; 2020), permite comprender las normas no como reglas estáticas, sino como arreglos sociales dinámicos cuya fuerza depende de dos dimensiones interrelacionadas. La «validez» de una norma se refiere a su aceptación y legitimidad discursiva: su reconocimiento público como principio legítimo que debe orientar la acción; y su «aplicación», remite a su capacidad efectiva de orientar prácticas institucionales y conductas concretas en la vida cotidiana. Una norma es robusta cuando sostiene simultáneamente ambas dimensiones incluso bajo condiciones de contestación abierta. En contextos de polarización, regresión democrática y disputa cultural, la erosión normativa suele producirse de manera incremental (lo que algunos autores describen como *backsliding* normativo) mediante prácticas administrativas, recortes presupuestarios, judicialización selectiva y campañas de deslegitimación pública, más que a través de derogaciones explícitas (Deitelhoff y Zimmermann 2020; Lantis y Wunderlich 2022).

Este artículo adopta esta comprensión ampliada. En lugar de evaluar únicamente la existencia formal de derechos, el análisis se centra en cómo se disputa su aplicación: qué actores buscan bloquearla, mediante qué instrumentos, y qué estrategias despliegan las redes feministas para sostenerla o expandirla en contextos adversos. La distinción entre ataques a la validez (erosión de legitimidad discursiva) y ataques a la aplicación (obstruc-

ción de mecanismos de implementación) resulta analíticamente productiva, porque permite identificar con mayor precisión dónde se concentra la contención y, en consecuencia, hacia dónde reorientan sus energías las redes feministas. La literatura sobre *redes transnacionales de incidencia* (TAN, por sus siglas en inglés [*transnational advocacy networks*]) ha demostrado que, en contextos de bloqueo institucional doméstico, los actores sociales pueden reencauzar sus demandas a través de aliados externos capaces de ejercer presión internacional. El denominado «patrón bumerán» describe el mecanismo mediante el cual información, denuncias y marcos normativos *regresan* al ámbito doméstico amplificadas por instancias multilaterales, tribunales internacionales u organismos de cooperación (Keck y Sikkink 1998). En contextos actuales de polarización y emergencia de contrarredes conservadoras transnacionales, este patrón se ha convertido en una práctica disputada, sujeta a bloqueos y resignificaciones.

El análisis comparado muestra que las redes feministas adaptan el uso del bumerán según el grado de apertura institucional. Es decir, donde persisten canales estatales o judiciales permeables, la incidencia transnacional refuerza la aplicación de normas existentes mediante litigio estratégico y monitoreo internacional; bajo condiciones de cierre severo, las redes activan modalidades de bumerán defensivo, que pueden ser de protección de personas criminalizadas, documentación de violaciones o preservación de infraestructuras mínimas de derechos. Las redes transnacionales feministas operan así como arquitecturas adaptativas capaces de redistribuir funciones entre escalas y actores según la correlación de fuerzas, sosteniendo la aplicación de marcos existentes e impidiendo retrocesos irreversibles.

De esta forma, desde una *perspectiva feminista situada*, las *estrategias de resistencia* no pueden comprenderse como expresiones de un sujeto político homogéneo; se articulan desde posiciones situadas y desiguales que condicionan repertorios y exposición al riesgo (Young 1990; Lugones 2008). La acción feminista se organiza mediante coaliciones contingentes orientadas a objetivos concretos y reconfigurables según la coyuntura, expresándose empíricamente en alianzas móviles, temporales y superpuestas. Por su parte, el concepto de *redes anidadas* describe arquitecturas relacionales no jerárquicas que conectan niveles territoriales, nacionales e internacionales, permitiendo redistribuir funciones cuando determinados canales se bloquean: si se cierra el acceso legislativo, se refuerza la vía judicial; si se erosiona la legitimidad pública, se activan redes comunicacionales o territoriales; si aumenta la represión, se priorizan estrategias de bajo perfil y protección. Las redes anidadas operan como infraestructuras informales de aplicación normativa, sosteniendo prácticas, capacidades y legitimidad incluso en contextos de desmantelamiento institucional (Zaremborg y Rezende de Almeida 2021).

La acción feminista se organiza mediante coaliciones contingentes orientadas a objetivos concretos y reconfigurables según la coyuntura, expresándose empíricamente en alianzas móviles, temporales y superpuestas.

La contestación contemporánea a las normas de género se articula como una ofensiva transnacional que *resignifica el género como una amenaza moral, cultural y política*, y busca erosionar los fundamentos normativos que sostienen la igualdad como principio democrático legítimo (Arguedas-Ramírez 2023). A escala transnacional, funciona como una coalición flexible que conecta actores religiosos conservadores, partidos políticos, *think tanks* jurídicos y plataformas digitales, que comparten repertorios estandarizados como la apelación a la «libertad de conciencia», la «protección de la infancia» y la denuncia de la «ideología de género», que circulan rápidamente entre contextos nacionales y se adaptan a marcos constitucionales específicos (Graff, Kapur y Walters 2019; Paternotte y Kuhar 2018). Esta ofensiva se dirige prioritariamente a debilitar la aplicación de las normas, aun cuando su validez formal persista, produciendo una erosión gradual que reduce la capacidad prescriptiva sin asumir los costes públicos de la derogación.

En este contexto, el marco de la robustez normativa permite analizar cómo, en contextos de contestación antigénero, las respuestas feministas tienden a reconfigurarse en función del grado de cierre institucional y del tipo de ataque dirigido a la validez o a la aplicación de las normas. En este sentido, las nociones de redes anidadas y de circulación transnacional de aprendizajes ofrecen herramientas analíticas para comprender la redistribución estratégica de funciones entre escalas, así como la emergencia de modalidades de acción orientadas tanto a la expansión como a la contención y la supervivencia normativa.

Cartografía comparada de la contestación y de resistencia normativa (2015-2025)

Panorama regional: ofensiva antigénero y reconfiguración de marcos de género

A continuación, se ofrece una cartografía regional de la contestación normativa antigénero y de la reconfiguración de los marcos de género en América Latina entre 2015 y 2025. La contestación se concentró prioritariamente en erosionar la aplicación efectiva de los derechos. Aunque los compromisos normativos en materia de derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia de género e igualdad sustantiva permanecen formalmente vigentes, su implementación se ve afectada por recortes presupuestarios, reestructuraciones administrativas que reducen su jerarquía o fragmentan sus funciones, y cambios en los criterios de acceso a políticas públicas. Procesos de este tipo se observaron en Brasil durante el Gobierno de Jair Bolsonaro, en Argentina tras el cambio de Gobierno con la elección de Javier Milei en 2023 y en El Salvador bajo la Presidencia de Nayib Bukele, donde el cierre progresivo de espacios cívicos, la eliminación de áreas

estatales vinculadas a inclusión social y diversidad y el uso de regímenes de excepción han restringido severamente la aplicación de normas de género.

En toda la región, la contestación normativa en materia de género se articula mediante repertorios discursivos, jurídicos y comunicacionales de alcance transnacional, que circulan entre países y se adaptan a contextos nacionales específicos. Estas narrativas forman parte de una guerra cultural transnacional que resignifica el género como una amenaza civilizatoria y rearticula viejos conservadurismos con nuevas derechas iliberales (Kuhar y Paternotte 2017; Graff y Korolczuk 2022; Verloo 2018). Estas disputas no operan únicamente en el plano simbólico, sino que se traducen en iniciativas concretas orientadas a impedir la aplicación de normativas vigentes, incluyendo la restricción de la educación sexual integral, la obstaculización del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como la imposición de márgenes de discrecionalidad a operadores estatales (Zaremborg y Rezende de Almeida 2021; Arguedas-Ramírez 2023).

A su vez, la ofensiva antigénero se sustenta en una articulación transnacional densa y flexible que conecta organizaciones religiosas conservadoras, partidos políticos, *think tanks* jurídicos y plataformas digitales, que facilitan la circulación acelerada de marcos normativos, argumentos legales y estrategias comunicacionales en la región. Diversos estudios han mostrado cómo estas redes transnacionales permiten replicar rápidamente repertorios de contestación y erosionar la legitimidad de las normas de género, incluso allí donde no se produce una derogación formal, desplazando el conflicto hacia el terreno de la aplicación y la implementación cotidiana (Datta 2018; Graff *et al.* 2019; Corrêa *et al.* 2024).

En América latina, la ofensiva antigénero opera mediante repertorios transnacionales que combinan discursos morales, litigios estratégicos y reformas administrativas. Estas estrategias permiten bloquear la implementación de derechos de género sin asumir los costos políticos de su derogación formal.

Contestación normativa: actores, repertorios y bloqueo de la aplicación

Reconfiguración institucional y vaciamiento administrativo

Uno de los repertorios centrales ha sido la reorganización de las estructuras estatales responsables de las políticas de igualdad mediante cierres, degradaciones jerárquicas o reasignaciones funcionales, con efectos directos sobre la coordinación interministerial, la capacidad ejecutiva y la continuidad de programas.

En Argentina, el cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Decreto 8/2023) y su sustitución por una Secretaría dependiente tuvo consecuencias in-

mediatas. Una activista describió: «Nos dejaron sin nada (...) no hay derecho al aborto [por vaciamiento de insumos]» (AR-ACT- 01, 07.2025)¹. En Brasil, la creación del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos (Decreto 9.673/2019) bajo el Gobierno de Jair Bolsonaro inauguró un giro discursivo antigénero –véanse las declaraciones de Damares Alves ministra de la Mujer, Familia y Derechos Humanos de Brasil durante este Gobierno: «los niños visten de azul y las niñas de rosa» (O Globo 2019)–, con reencuadre programático hacia la familia como unidad genérica², afectando directamente la implementación de políticas de violencia de género y derechos sexuales y reproductivos. Desde 2023, con la vuelta al Gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, se restituyó el Ministerio de las Mujeres (Ley 14.600/2023), aunque persisten resistencias legislativas y bloqueos presupuestarios.

Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador muestran trayectorias divergentes de contestación normativa. Mientras algunos contextos mantienen espacios de expansión o reapertura institucional, otros presentan cierres severos que obligan a las redes feministas a priorizar estrategias de contención o supervivencia.

En Colombia, la campaña contra la educación sexual integral (2016) provocó reputaciones morales negativas en torno a la «ideología de género», ocasionando masivas movilizaciones y la renuncia de la ministra de Educación, Gina Parody, durante el Gobierno de Juan Manuel Santos (El Tiempo 2016). La Procuraduría General de la Nación, bajo Alejandro Ordóñez (2009-2016), actuó como un actor institucional de contestación, abrió investigaciones contra docentes y funcionarios por promover la educación inclusiva; emitió conceptos contra la implementación de sentencias de la Corte Constitucional en materia LGBTI, y bloqueó directrices de salud sexual y reproductiva. Todo ello está ampliamente documentado por estudios académicos (González Vélez *et al.* 2018) y por decisiones de la Corte Constitucional sobre exceso disciplinario de la Procuraduría (Sentencia T-478/2015). El resultado fue un vaciamiento selectivo de políticas educativas y de salud sexual, pese al avance jurisprudencial.

En El Salvador, tras la asunción de Bukele al poder (2019), se cerraron o debilitaron instancias dedicadas a la diversidad y la igualdad de género, mientras se producía una recentralización del poder ejecutivo. Desde marzo de 2022, rige un régimen de excepción ampliamente prorrogado, con graves impactos en derechos y libertades documentados por organismos internacionales y la prensa (Human Rights Watch

-
1. Estos códigos corresponden a cada persona entrevistada. Véase el anexo al final del artículo.
 2. Programa 5034 del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos - *Proteção à Vida, Fortalecimento da Família, Promoção e Defesa dos Direitos Humanos para Todos*, DOU 30/12/2019.

2022). En el plano legislativo, las alianzas conservadoras impulsan iniciativas de restricción o tipificación expansiva mediante tácticas de gestión del procedimiento como tramitaciones abreviadas, urgencias y sesgo en audiencias, que maximizan la probabilidad de tratamiento y minimizan costes reputacionales. Cuando no existen mayorías, la estrategia consiste en colocar marcadores legislativos (dictámenes en minoría, proyectos subnacionales) que reinstalan temas y movilizan bases, como ilustra el referéndum archivado en Colombia sobre la adopción por parejas del mismo sexo (2016-2017).

En el plano administrativo, prolifera la objeción de conciencia y se crean dispositivos de control –como protocolos internos, auditorías, líneas de denuncia–, que introducen barreras de implementación sin reformar marcos legales. Así, aunque la norma permanece formalmente vigente, su aplicación se reduce por saturación de trámites, derivaciones improcedentes o cargas probatorias adicionales que desalientan el acceso. Ello erosiona la capacidad prescriptiva y facilita la deslegitimación por «inaplicación».

Judicialización y uso estratégico del derecho

Un segundo repertorio central en la contestación normativa es el uso selectivo de acciones judiciales, recursos de inconstitucionalidad y amparos para bloquear, retrasar o vaciar la aplicación de normas vigentes. Esta dinámica no persigue necesariamente derogación formal, sino que actúa sobre la aplicación práctica, genera sobrecarga institucional y produce efectos disciplinantes sobre funcionariado y operadores judiciales. Los repertorios recurrentes incluyen litigios para restringir organismos de igualdad, así como demandas que invocan derechos parentales, libertad religiosa u objeción de conciencia como principios superiores, entre otros. El efecto acumulativo no se mide solo por el éxito procesal, sino por la capacidad para retrasar la implementación, generar autocensura administrativa y desincentivar la acción estatal.

En Argentina, la ESI (Educación Sexual Integral) quedó sometida a una litigiosidad constante que ralentizó la implementación territorial: «Hay una línea del Gobierno para denunciar a los docentes que la aplican; los acusan de adoctrinamiento de género» (AR-ACT- 02, 07.2025). En Brasil, se presentaron litigios contra planes municipales de educación y programas de salud sexual, con uso sistemático del Supremo Tribunal Federal (STF) por actores conservadores. Una académica brasileña explicaba: «La cuestión no es tanto institucionalizar demandas, sino bloquear la desinstitucionalización de derechos conquistados. Esto moviliza a muchas parlamentarias feministas» (BR-ACAD-02, 06.2025).

En Colombia, tras la Sentencia C-055/2022 de la Corte Constitucional –que despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación–, numerosas tutelas contra

las entidades promotoras de salud (EPS) y hospitales buscan limitar su implementación. Pese a esta despenalización, la implementación enfrenta obstáculos persistentes: negativas hospitalarias, objeciones individuales y trabas administrativas que limitan el acceso efectivo al derecho en varios territorios. En El Salvador, se produjo una judicialización a la inversa: criminalización de mujeres en emergencia obstétrica, con aborto tipificado como homicidio agravado (con penas de hasta 30 años). Incluso las mujeres que sufren abortos espontáneos son sospechosas de haberse practicado un aborto. Como estableció una entrevistada: «Esto no es nuevo; ya existía una reforma al Código Penal del año 1998 donde se penalizaba el aborto y se obligaba a los médicos a denunciar ante las autoridades judiciales casos sospechosos de aborto, e incluso a interrogar a las pacientes sobre cuestiones personales. Esto generó miedo en las mujeres, que podían llegar a ser esposadas a la cama del hospital» (SV-ACT-02, 07/2025).

Contestación comunicacional y erosión de legitimidad

Esta ofensiva despliega una intensa contestación comunicacional para erosionar la legitimidad pública de las normas de igualdad, presentándolas como imposiciones ideológicas, amenazas a la infancia o privilegios indebidos. El término «ideología de género» agrupa demandas heterogéneas bajo marcos morales compartidos: protección de la infancia (contra la educación sexual integral), defensa de la familia (contra las políticas de igualdad) y valores nacionales o religiosos (género como imposición ajena). Una entrevistada puso especial énfasis en el rol de las iglesias pentecostales y del conservadurismo católico unido (BR-ACT-01, 06.2025). Estos marcos circulan mediante discursos parlamentarios, plataformas digitales, medios afines, liderazgos religiosos y campañas coordinadas.

La dimensión comunicacional erosiona la validez normativa al debilitar la aceptación social de políticas de género incluso donde están vigentes. Las entrevistas muestran cómo esto se traduce en resistencias cotidianas: personal sanitario que evita aplicar protocolos, docentes que omiten contenidos, funcionarios que reinterpretan restrictivamente mandatos por temor a denuncias públicas. La contestación comunicacional prepara el terreno para la judicialización, legitima recortes administrativos y reduce costes políticos de la regresión. Asimismo, la violencia digital ha crecido con graves consecuencias: en Argentina, un 63,5% de las mujeres periodistas y personas con diversas identidades sufrieron violencia digital, siendo el 98,3% objeto de insultos y el 45,9% de acoso sexual o amenazas (Amnistía Internacional, 2024). En El Salvador, se identificaron 123 agresiones digitales en solo 10 días en enero de 2024, 17,5% de violencia sexual, mediante cuentas anónimas y ataques coordinados (APES 2024).

Infraestructuras feministas de resistencia: nodos de irradiación y circulación Sur-Sur

El mapa regional de resistencias permite identificar nodos de irradiación capaces de producir y redistribuir símbolos, repertorios y marcos interpretativos que sostienen la aplicación de normas de género en contextos adversos. Los nodos emergen allí donde confluyen una densidad relacional, una capacidad de traducción entre lenguajes profesionales, jurídicos y comunitarios, así como un anclaje territorial suficiente para convertir repertorios en prácticas efectivas. Como señalan Lugones (2008) y Curiel (2016), las prácticas feministas latinoamericanas se inscriben en tramas de colonialidad, racialización y desigualdad que condicionan la producción y circulación de saberes. La capacidad de irradiación depende, por tanto, no solo de recursos organizativos, sino de legitimidades construidas territorialmente y del reconocimiento de saberes encarnados. En contextos periféricos o de difícil acceso, los nodos operan con bajo perfil por razones de seguridad, articulados en torno a liderazgos locales y vínculos de confianza que los hacen menos visibles pero no menos eficaces.

A partir del análisis empírico del mapa regional, se han identificado cuatro funciones diferenciadas, pero articuladas, que los nodos desempeñan: simbólica, técnica, institucional y mediadora. La eficacia de estas funciones no depende tanto de su tamaño o visibilidad, como de su articulación sostenida en distintos niveles de la red. La circulación Sur-Sur se apoya en la modularidad de repertorios feministas, aunque ello exija traducción situada. Los símbolos, protocolos o herramientas jurídicas no se transfieren mecánicamente: su portabilidad depende de actoras puente capaces de adaptar contenidos a marcos jurídicos y gramáticas culturales diversas, evitando procesos de homogeneización o extractivismo epistémico (Lugones 2008; Curiel 2016). Este proceso adopta formas iterativas: un repertorio puede originarse en un tejido territorial, escalar a nivel nacional y circular hacia otros países para regresar transformado, reforzando su aplicabilidad. Cuando un canal se bloquea a nivel nacional, la red activa instancias regionales o internacionales (relatorías, sistemas de protección de derechos) que generan resoluciones con capital jurídico y simbólico para reabrir ese canal en el plano doméstico. Esta dinámica de ida y vuelta profundiza el patrón de bumerán descrito por Keck y Sikkink (1998), adaptándolo a contextos de cierre institucional.

Resistencia normativa feminista: expansión, supervivencia y formas híbridas

En esta sección se examinan comparativamente los cuatro casos seleccionados con el fin de evaluar cómo la contestación normativa antigénero afecta la robustez de los marcos de género y cómo las redes feministas reconfiguran sus estrategias en cada contexto

nacional. El análisis se organiza siguiendo las dimensiones definidas en el marco teórico y metodológico: trayectoria normativa reciente, tipo dominante de contestación (orientada a la validez o a la aplicación), modalidad de resistencia feminista predominante, mecanismos de articulación en redes anidadas y efectos sobre la robustez normativa. En la tabla 1 se sintetizan las principales dimensiones analíticas examinadas en los cuatro casos.

Tabla 1. Comparación de la contestación normativa y modalidades de resistencia feminista (2015-2025)

País	Tipo de contestación dominante	Modalidad de resistencia predominante	Nivel de robustez normativa (2025)
Argentina	Erosión de la aplicación mediante vaciamiento institucional y ofensiva comunicacional	Híbrida con tendencia a supervivencia tras 2023	Robustez debilitada en aplicación
Brasil	Contestación institucional y discursiva con reversión parcial posterior	Híbrida con reapertura institucional	Robustez parcialmente recuperada
Colombia	Ataques a la aplicación territorial y judicialización selectiva	Expansiva con contención territorial	Robustez alta en validez, desigual en aplicación
El Salvador	Cierre institucional y securitización	Supervivencia con bumerán internacional	Robustez severamente erosionada

Nota: La clasificación del tipo de contestación (validez/aplicación) y de las modalidades de resistencia responde a la operacionalización presentada en la sección metodológica.
Fuente: Elaboración propia.

Argentina: expansión con deriva defensiva (2023-2025)

a) *Tipo de contestación dominante y sus instrumentos* El caso argentino resulta particularmente ilustrativo de cómo un ciclo expansivo previo puede generar capacidades residuales que sostienen la aplicación de derechos incluso bajo regresión acelerada. Durante el período 2023-2025, la contestación antigénero en Argentina combinó ataques a la aplicación de las normas con una ofensiva creciente sobre su validez discursiva. El advenimiento del Gobierno Milei inauguró una estrategia de regresión sin derogación formal, basada en una reconfiguración institucional, recortes presupuestarios selectivos y campañas de deslegitimación pública del feminismo y de las políticas de igualdad.

El cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y su sustitución por una estructura de menor jerarquía, así como las reducciones presupuestarias drásticas de algunos programas centrales afectaron directamente el acceso efectivo a derechos vinculados a la prevención de la violencia de género y la salud sexual y reproductiva. Esta erosión administrativa se vio reforzada por una estrategia comunicacional agresiva, orientada a erosionar la legitimidad pública de las políticas de género mediante la estigmatización, el hostigamiento digital y los encuadres que las presentan como privilegios ilegítimos o gasto superfluo. Una académica dijo al respecto: «La política de Milei destruyó las universidades, las jubilaciones, el sector científico, los sectores más vulnerables» (AR-ACAD-01, 06.2025). Y una legisladora precisó: «La política de comunicación del Gobierno, con el portavoz presidencial, destruye todo día a día, con su ejército de *trolls* y cuentas falsas que se amplifican» (AR-LEG-02, 06.2025).

A ello se suma el debilitamiento de capacidades estatales a nivel provincial y municipal. Como señaló una funcionaria territorial: «Los equipos locales quedaron reducidos a la mitad; seguimos atendiendo, pero ya no tenemos recursos para derivaciones, traslados ni seguimiento» (AR-FUNC-03, 07.2025). Otra entrevistada, integrante de un colectivo feminista, remarcó el impacto acumulativo sobre los circuitos institucionales: «Antes teníamos una mesa intersectorial que funcionaba; hoy ya no convocan, no hay quien articule, y cada caso depende de la buena voluntad de personas aisladas» (AR-ACT-05, 07.2025). Ambas voces muestran cómo la regresión no se limita a decisiones de alto nivel, sino que permea la implementación cotidiana, desestructurando redes de coordinación y aumentando la discrecionalidad en el acceso a derechos.

b) Modalidad de resistencia predominante de expansión con deriva defensiva. La modalidad de resistencia predominante puede caracterizarse como una expansión previa con deriva defensiva. El ciclo expansivo anterior dejó un capital organizativo, técnico y simbólico significativo que no se disolvió con el cambio de Gobierno, sino que fue recalibrado estratégicamente. Las redes feministas reorientaron sus energías desde la conquista de nuevos derechos hacia la defensa de la aplicación efectiva de los ya existentes, concentrándose en la provisión de servicios, la vigilancia del cumplimiento de protocolos y el acompañamiento directo a personas usuarias. Esta deriva defensiva no implicó repliegue identitario ni abandono de la confrontación pública; por el contrario, coexistió con movilizaciones masivas y con una presencia sostenida en el espacio público, orientada a preservar la legitimidad social de los derechos conquistados frente a una ofensiva discursiva sistemática.

c) Mecanismos de red y anidación multiescalar. El mecanismo central que sostiene esta modalidad es la anidación multiescalar. A nivel territorial, organizaciones feministas, socorristas, profesionales de la salud, docentes y sindicalistas operan como infraestructura informal de implementación allí donde el Estado se retira. A nivel institucional, la incidencia parlamentaria, el litigio estratégico y el trabajo con defensorías buscan bloquear retrocesos y forzar el cumplimiento de los marcos normativos vigentes. En un

nivel intermedio, las alianzas con universidades, medios de comunicación y plataformas digitales cumplen una función clave en la disputa por la legitimidad pública del enfoque de género. Argentina continúa funcionando como nodo de irradiación regional de repertorios feministas –como los protocolos de acompañamiento y las estrategias de aborto seguro– aunque esta capacidad coexiste con una creciente vulnerabilidad interna marcada por la precarización material y el hostigamiento digital sistemático.

d) Síntesis de robustez normativa. Argentina muestra una configuración de alta validez residual bajo fuerte presión y una aplicación crecientemente amenazada. La legitimidad social de los derechos de género no ha colapsado, pero su traducción en prácticas efectivas depende cada vez más de la capacidad de las redes para compensar el vaciamiento estatal. La modalidad de expansión con deriva defensiva expresa esta tensión: capacidades heredadas del ciclo expansivo permiten sostener niveles mínimos de implementación, pero su sostenibilidad a medio plazo permanece incierta ante la profundización del desmantelamiento institucional.

Brasil: configuración híbrida con modalidad periférico-territorial

a) Tipo de contestación dominante y sus instrumentos. La contestación en Brasil es estructural y persistente, operando simultáneamente sobre la validez y la aplicación. En el plano de la validez, existen marcos conservadores vinculados a bancadas evangélicas, católicas conservadoras y sectores del agronegocio que disputan activamente el significado de «igualdad» y «derechos», reencuadrando las políticas de género como si fueran privilegios indebidos o imposiciones ideológicas. En el plano de la aplicación, la contestación se materializa mediante bloqueos legislativos (proyectos de ley como el PL 1904/2024, que buscaba equiparar el aborto después de 22 semanas con el homicidio), frenos presupuestarios, litigios contra planes municipales de educación y disputa territorial vinculada a economías extractivas en la Amazonía, donde la defensa de los derechos de las mujeres se entrelaza con conflictos por la tierra, los recursos naturales y la autonomía indígena.

Los principales instrumentos utilizados incluyen: contestación legislativa coordinada, uso estratégico del Supremo Tribunal Federal (STF) por parte de actores conservadores, campañas comunicacionales de largo aliento y presión sobre gobiernos subnacionales para restringir políticas locales de género.

b) Modalidad de resistencia predominante híbrida, con una modalidad periférico-territorial destacada (Amazonía). Esta configuración predomina porque Brasil combina dos carriles simultáneos de resistencia feminista. En primer lugar, el *carril urbano-institucional*: vigilancia legislativa, contrapesos parlamentarios, litigio estratégico y renovación de élites políticas. Como explicaba una académica, «quedó muy evidente para parcelas del feminismo la importancia de ocupar cargos en el Parlamento. Vemos varias iniciativas de mujeres negras, LGBTI e indígenas apostando por candidaturas viables»

(BR-ACAD-02, 06.2025). Este carril opera mediante incidencia directa en instituciones, defensa jurídica de derechos y construcción de mayorías legislativas. En segundo lugar, el *carril periférico-territorial*: redes de cuidado comunitario, defensa del territorio y saberes ancestrales que operan con bajo perfil por razones de seguridad, especialmente en regiones amazónicas donde la violencia contra defensoras ambientales y de derechos humanos es sistemática. Una activista amazónica entrevistada señaló: «Nuestro trabajo como mujeres amazónicas no se puede separar de la defensa del territorio. Cuando organizamos la partería, transmitimos las medicinas tradicionales o coordinamos los cuidados comunitarios, estamos haciendo política feminista, aunque no siempre lo nombremos así. La red pasa por los ríos, por la selva, por los conocimientos de nuestras abuelas» (BR-ACT-01, 06.2025).

La coexistencia de ambos carriles no es armónica ni automática, ya que requiere mediaciones activas, traducciones entre lenguajes (técnico-jurídico, académico, comunitario) y reconocimiento de asimetrías de poder entre feminismos urbanos escolarizados y feminismos territoriales-comunitarios.

c) Mecanismos de red efectivos. La anidación en Brasil no es homogénea: presenta diferentes densidades, velocidades y grados de formalización según la escala. En el carril urbano-institucional, los mecanismos incluyen frentes parlamentarios, articulación con defensorías públicas y Ministerio Público, así como alianzas con la academia para la producción de evidencia y formación. En el carril periférico-territorial, los mecanismos son las redes de parteras, promotoras de salud comunitaria, las economías feministas y solidarias, así como los protocolos de seguridad y cuidado para defensoras en riesgo.

El *aprendizaje Sur-Sur* en Brasil aparece menos como importación de repertorios externos y más como una pluralidad interna: la circulación entre feminismos decoloniales, negros, indígenas y feminismos más académicos o institucionales funciona como mecanismo de fortalecimiento mutuo. Una académica lo formuló así: «El discurso feminista se ha extendido más allá de las clases medias escolarizadas y blancas; ahora circula en periferias y expresiones culturales, con muchas mujeres que se autodefinen feministas sin pertenecer a organizaciones formales» (BR-ACAD-01, 06.2025). Sin embargo, esta circulación enfrenta obstáculos: extractivismo epistémico, asimetrías de financiamiento y visibilidad, y riesgos diferenciados (las defensoras territoriales enfrentan niveles de violencia muy superiores a los de las activistas urbanas).

d) Síntesis de robustez normativa. En términos de robustez normativa, Brasil muestra una robustez irregular, diferencial por escala y territorio. La validez se encuentra más disputada y fragmentada que en Argentina: coexisten múltiples «feminismos» y marcos interpretativos en tensión, lo que produce tanto una pluralidad como también dificultades para articular narrativas unificadas frente a la contestación. La aplicación es sostenida de manera desigual: más viable donde existe anidación institucional densa (estados como São Paulo, Bahía, Pará, en ciertas coyunturas), más precaria en periferias urbanas y regiones con altos niveles de violencia territorial.

El resultado es que la robustez no es *baja* en general, sino diferencial: alta en ciertos nodos urbano-institucionales, vulnerable en territorios periféricos, y dependiente de la capacidad de las redes para sostener traducciones y flujos entre escalas. La modalidad híbrida con carril periférico-territorial responde a esta configuración: permite sostener derechos incluso cuando el nivel nacional se cierra, mediante anclajes territoriales y saberes comunitarios que operan con relativa autonomía respecto del Estado. Sin embargo, esta autonomía tiene límites: la precarización, la violencia y la falta de reconocimiento institucional amenazan la sostenibilidad a largo plazo.

Colombia: expansión judicial con brechas de implementación

a) *Tipo de contestación dominante y sus instrumentos.* En Colombia, la contestación dominante ataca principalmente la aplicación de las normas más que la validez formal. Aunque existen campañas de deslegitimación del «enfoque de género» (especialmente visibles durante la controversia de las «cartillas» de educación sexual en 2016), el foco empírico central en el período 2022-2025 está en los obstáculos a la implementación efectiva de la Sentencia C-055/2022.

Los principales instrumentos utilizados incluyen: 1) *Objeción de conciencia:* médicos, enfermeras y personal de salud que se niegan a practicar interrupciones voluntarias del embarazo, amparándose en marcos de libertad de conciencia –en algunos casos, instituciones de salud completas objetan, generando vacíos territoriales de acceso–; 2) *Barreras organizacionales:* requisitos administrativos no previstos en protocolos (exigencia de múltiples formularios, derivaciones injustificadas, tiempos de espera que superan el límite legal de cinco días), que desalientan o impiden el acceso efectivo; 3) *Desigualdad territorial:* en regiones rurales, zonas de conflicto armado o territorios con presencia estatal débil, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es estructuralmente limitado, independientemente de la sentencia; y 4) *Judicialización reactiva:* tutelas (recursos de amparo) presentadas por organizaciones conservadoras contra entidades promotoras de salud (EPS) que sí prestan el servicio, buscando bloquear la implementación mediante saturación litigiosa. Como señaló una funcionaria entrevistada: «Todavía muchos colectivos están enfocados en ese trabajo porque, si bien el aborto fue despenalizado, sigue siendo muy difícil acceder al derecho. Sigue habiendo hospitales y médicos que lo niegan, hay trabas administrativas para que las mujeres lo puedan ejercer plenamente» (CO-FUNC-01, 06.2025).

b) *Modalidad de resistencia predominante de expansión judicial con brechas de implementación.* Esta modalidad predomina porque el motor del avance normativo está en el frente judicial (litigio estratégico ante la Corte Constitucional), mientras que el mantenimiento y efectivización del derecho depende de redes capaces de actuar en la

implementación cotidiana: acompañamiento a mujeres que buscan acceder al servicio, documentación de barreras, formación de personal de salud, incidencia en protocolos institucionales y litigio de casos individuales mediante tutelas.

El movimiento feminista colombiano ha respondido a esta configuración mediante una arquitectura anidada que combina varias acciones: 1) *Litigio estratégico de alto impacto* (Causa Justa, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres), orientado a expandir la validez normativa por la vía judicial; 2) *Acompañamiento territorial* (Oriéntame, Profamilia, organizaciones comunitarias), orientado a sostener la aplicación efectiva en contextos locales; 3) *Incidencia en políticas subnacionales*, con protocolos universitarios, servicios de salud locales, programas departamentales que buscan llenar vacíos de la política nacional; y 4) *Repertorios comunicativos*, con campañas públicas que sostienen la legitimidad social de la sentencia y sensibilizan en diversos sectores. Una académica lo sintetizó así: «Los espacios de resistencia están en todas partes, y el movimiento feminista ha sido muy inteligente en articular su presencia tanto en el ciberespacio como en las calles, donde las protestas sociales son cruciales» (CO-ACAD-01, 06.2025).

c) *Mecanismos de red efectivos*. La anidación en Colombia funciona mediante la articulación entre instituciones formales (Corte Constitucional, defensorías, algunas universidades públicas, sectores progresistas del Ministerio de Salud), organizaciones de la sociedad civil (redes feministas, organizaciones de mujeres, ONG de derechos humanos) y movimientos sociales territoriales, especialmente en regiones con tradición organizativa (zonas cafeteras, Pacífico, algunos territorios urbanos). El mecanismo central es la «validación por uso»: cada prestación efectiva del servicio de IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo) refuerza la validez social de la sentencia y genera jurisprudencia práctica que facilita accesos futuros. Inversamente, cada denegación injustificada activa escalamiento, tanto jurídico (tutela) como mediático (denuncia pública) o territorial (movilización comunitaria).

El *aprendizaje Sur-Sur* aparece como una articulación con redes regionales: formación técnica, financiamiento, asesorías de organizaciones como IPAS —que trabaja para ampliar el acceso al aborto seguro y la anticoncepción— o el Center for Reproductive Rights, y aprendizajes específicos de Argentina (socorristas) y México (acompañamiento seguro). Al respecto, una académica señaló: «La articulación con espacios académicos y centros de investigación ha posibilitado la generación de agendas propias de investigación, formación y diálogo que alimentan el movimiento desde múltiples frentes» (CO-ACAD-02, 06.2025). Sin embargo, este aprendizaje no es unidireccional, ya que Colombia también irradia hacia la región su experiencia en litigio constitucional de alto impacto y en la articulación entre movimiento social y academia para la producción de evidencia.

d) *Síntesis de robustez normativa*. En términos de robustez normativa, Colombia muestra robustez parcial con asimetría entre validez y aplicación. La validez es relativamente alta: la Sentencia C-055/2022 goza de legitimidad jurídica significativa, apoyo

público en encuestas (especialmente en áreas urbanas y entre generaciones jóvenes) y densidad de movimiento social que la sostiene. La aplicación está fragilizada por brechas persistentes, como la objeción de conciencia, las barreras organizacionales, las desigualdades territoriales y las limitaciones estructurales del sistema de salud.

El resultado es un equilibrio expansivo, pero con brechas. Así, la norma avanza en validez y crea condiciones de posibilidad para la expansión futura, pero su traducción en la práctica cotidiana depende críticamente de la capacidad de las redes para sostener acompañamientos, vigilar cumplimiento y forzar implementación caso por caso. La modalidad de resistencia –expansión judicial con brechas– responde directamente a esta combinación: alto logro normativo vía judicial, disputa intensa en el terreno de la implementación, necesidad de arquitecturas anidadas que conecten sentencias con servicios efectivos en territorio. El riesgo principal es que las brechas de implementación terminen erosionando la validez si la percepción pública se desplaza hacia «la sentencia no sirve porque no se puede acceder».

El Salvador: supervivencia y patrón bumerán bajo alto cierre institucional

a) Tipo de contestación dominante y sus instrumentos. La contestación en El Salvador opera predominantemente sobre la aplicación, entendida aquí como vaciamiento institucional, criminalización y gestión punitiva. Aunque existe una disputa por la validez (la narrativa oficial que deslegitima los acuerdos de paz, la agenda feminista o los derechos humanos), el rasgo empírico central es el bloqueo práctico y el miedo como condición de acción.

Los principales instrumentos utilizados incluyen: 1) *Criminalización sistemática*: mujeres en situación de emergencia obstétrica (abortos espontáneos, complicaciones del embarazo) son investigadas, procesadas y condenadas por homicidio agravado, con penas de hasta 30 años de prisión, mientras el sistema de salud opera como brazo del sistema penal y obliga al personal médico a denunciar «casos sospechosos» y a interrogar a las pacientes; 2) *Vaciamiento institucional*: reducción de capacidades de atención, invisibilización de agendas feministas y transfeministas, así como contracción presupuestaria severa, documentado todo ello por múltiples investigaciones periodísticas que muestran el debilitamiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (Decreto Legislativo 472/2022) y el traslado de Ciudad Mujer al Ministerio de Desarrollo Local (Decreto Ejecutivo 24/2019), con una reducción drástica de atención a la violencia de género, como lo describió una académica: «Espacios previamente activos para la promoción de los derechos de las mujeres, como Ciudad Mujer, han sufrido reducciones importantes en su capacidad de atención a la violencia de género, mientras las agendas feministas institucionales se han debilitado hasta el punto de casi desaparecer» (SV-ACAD-01, 07.2025); 3) *Cierre de espacios cívicos y persecución política*: reducción arbitraria de municipios, remoción de fiscales y otros órganos autónomos, así como una

narrativa oficial que omite o deslegitima acuerdos históricos y violaciones de derechos humanos, como atestigua la siguiente declaración: «La persecución política se ha intensificado mediante estas acciones y una narrativa oficial que desprecia cualquier disenso» (SV-ACT-03, 07.2025); y 4) *Control comunicacional*: uso intensivo de redes sociales con estrategias algorítmicas, campañas digitales orientadas a diseminar pensamiento único, deslegitimación y estigmatización de activistas feministas como enemigas del «orden» y la «familia», tal como resume otro testimonio: «El Estado desatiende y marginaliza las problemáticas de género, mientras que el discurso oficial criminaliza y estigmatiza a las activistas y sectores feministas» (SV-ACAD-02, 07.2025).

b) *Modalidad de resistencia predominante de supervivencia orientada al mantenimiento, con activación del patrón bumerán*. La resistencia feminista adopta aquí una modalidad de supervivencia normativa, orientada a la reducción de daños y a la protección de redes y personas. Esta modalidad predomina por el alto cierre institucional: las redes se concentran en minimizar riesgos, documentar violaciones, sostener apoyos legales y cuidados básicos, así como activar enlaces externos cuando el canal doméstico se clausura. El objetivo no es expandir derechos, sino preservar vidas, reducir daños y mantener infraestructuras mínimas de apoyo en contexto de criminalización y violencia estatal.

Las estrategias llevadas a cabo incluyen: 1) *Bajo perfil y discreción*: operación mediante circuitos de confianza, redes informales, protocolos de seguridad digital y física, ya que las activistas evitan visibilidad pública excesiva que pueda exponerlas a represalias; 2) *Documentación segura*: registro de casos de mujeres criminalizadas, violaciones de derechos, condiciones carcelarias, utilizando metodologías que protegen tanto fuentes como evidencia; 3) *Acompañamiento legal y psicosocial*: defensa jurídica de mujeres procesadas, apoyo a familias, articulación con abogadas y defensorías que asumen riesgos significativos; 4) *Activación del patrón bumerán*: las redes activan el patrón bumerán mediante foros regionales e internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], Comité CEDAW, relatorías especiales de Naciones Unidas), producen informes alternativos, documentan casos emblemáticos y buscan medidas cautelares o recomendaciones internacionales que «regresen» al plano doméstico con presión y visibilidad. Una activista lo expresó así: «Mientras haya mujeres encarceladas por emergencias obstétricas, seguiremos luchando por su libertad» (SV-ACT-01, 07/2025).

c) *Mecanismos de red efectivos*. La anidación en El Salvador adopta una forma discreta y protegida: conexiones entre territorio (acompañamiento comunitario, redes de confianza) y enlaces externos (organizaciones paraguas, redes regionales, organismos internacionales). Esta anidación no es densa ni visible, precisamente porque la visibilidad implica riesgo. Los mecanismos centrales que sostienen esta modalidad son: 1) *Cadena documentación-cuidado-bumerán*: registro seguro de violaciones, acompañamiento a víctimas en territorio, enlace con organizaciones regionales (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho [FESPAD], Colectiva Feminista), activación de instancias interamericanas (medidas cautelares CIDH, informes

a relatores), retorno de presión internacional que reduce riesgos y abre pequeños espacios de protección, aunque sin modificar el marco prohibitivo a corto plazo; 2) *Espacios digitales alternativos*: uso creativo de radios en línea, podcasts, webinars, plataformas que generan diálogo, investigación y formación académica en género (algunos vinculados a la Universidad de El Salvador), operando en línea para eludir el control territorial; 3) *Solidaridad regional*: apoyo financiero, técnico y simbólico de redes centroamericanas y latinoamericanas (especialmente de México, Costa Rica y Argentina), que sostiene capacidades cuando el financiamiento local es inviable o riesgoso.

El *aprendizaje Sur-Sur* en El Salvador funciona principalmente como una importación de protocolos de seguridad, metodologías de documentación y estrategias de incidencia internacional desde otros contextos de alto cierre (México durante gobiernos conservadores, Nicaragua durante el Gobierno de Ortega). También circula hacia

La defensa de los derechos de género en contextos de regresión democrática depende menos de reformas legales aisladas que de infraestructuras relacionales capaces de sostener la implementación, el aprendizaje transnacional y la protección de actoras clave.

la región la experiencia salvadoreña en el acompañamiento legal de mujeres criminalizadas, que informa estrategias defensivas en otros países donde se discuten reformas penales regresivas.

d) *Síntesis de robustez normativa*. En esta área (validez y aplicación), El Salvador muestra una erosión fuerte de ambas dimensiones. La validez está erosionada

por encuadres morales conservadores hegemónicos y por la clausura del reconocimiento público de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos legítimos. El discurso oficial deslegitima sistemáticamente la agenda feminista, presentándola como «ideología importada» o «atentado contra la familia». Por su parte, la aplicación está erosionada de forma intensa por vaciamiento institucional, criminalización activa y coerción estatal. Las normas de género existen formalmente en instrumentos internacionales ratificados por El Salvador (CEDAW, Belém do Pará), pero carecen de capacidad prescriptiva efectiva en la vida cotidiana, al no orientar conductas estatales ni proteger a las mujeres.

El resultado es que la norma no desaparece como referencia simbólica (las activistas siguen invocando derechos, documentando violaciones, demandando cumplimiento), pero pierde casi completamente su capacidad prescriptiva práctica. Es precisamente esta erosión la que activa la modalidad de supervivencia con bumerán: cuando las normas domésticas colapsan, las redes buscan sostener unos mínimos mediante la referencia a normas internacionales y la presión externa. El éxito en este contexto no se mide por la expansión normativa ni por la cantidad de políticas implementadas, sino por la reducción de daños (liberación de algunas mujeres encarceladas, visibilización internacional que frena la represión extrema, preservación de capacidades organizativas bajo hostigamiento) y por la preservación de infraestructuras de cuidado y acompañamiento que permitan la reactivación cuando las condiciones políticas cambien.

A modo de conclusión

Los hallazgos muestran que la ofensiva antigénero en la región de América Latina –a partir de una cartografía comparativa de cuatro casos nacionales (Argentina, Brasil, Colombia y El Salvador)– se orienta principalmente a erosionar la aplicación de las normas de género, más que a impugnar su validez formal. A través de reconfiguraciones institucionales, judicialización estratégica y contestación comunicacional, los actores conservadores producen un vaciamiento progresivo de capacidades estatales sin asumir los costes políticos de la derogación explícita. Frente a ello, las redes feministas ajustan sus estrategias según el nivel de cierre institucional: la tipología propuesta –expansión, híbrida, de supervivencia y periférico-territorial– muestra que la eficacia de la resistencia depende de la densidad de la anidación, de la existencia de nodos de mediación técnica y simbólica, así como de la capacidad de sostener aprendizajes Sur-Sur en el tiempo.

Desde un punto de vista teórico, el artículo contribuye a la literatura sobre contestación normativa al operacionalizar la *robustez normativa* desde una perspectiva feminista situada, distinguiendo analíticamente entre validez y aplicación. Esta distinción permite explicar por qué, en contextos de alta polarización, los derechos pueden permanecer formalmente vigentes mientras se vacían en la práctica, y mostrar que la resistencia normativa no es solo una cuestión de movilización, sino de infraestructura relacional, mediación y cuidado. En términos empíricos, los resultados sugieren que la defensa de los derechos de género en contextos de regresión requiere invertir no solo en reformas legales, sino en capacidades de implementación, protección de actoras clave y circuitos de aprendizaje transnacional: allí donde estas dimensiones se articulan, la robustez normativa puede sostenerse incluso en escenarios adversos; sin embargo, donde se erosionan, la regresión avanza sin resistencia visible.

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional. 2024. *Violencia digital contra mujeres periodistas y activistas en Argentina*. 8 de marzo de 2024. https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/10/Muteadas_InformeCompleto.pdf
- Anzaldúa, Gloria. 1987. *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco, CA.: Aunt Lute Books.
- Arguedas-Ramírez, Guadalupe. 2023. «One. The Twenty-First-Century Crusade against Democracy in Latin America: ‘Gender Ideology’ at the Frontline». En *Global Perspectives on Anti-Feminism: Far-Right and Religious Attacks on Equality and Diversity*, editado por Judith Goetz and Stefanie Mayer, 27-49. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- APES – Asociación de Periodistas de El Salvador. 2024. *Informe sobre violencia digital contra mujeres periodistas*. 10 de enero de 2024. <https://apes.org.sv/informe-sobre-violencia-digital-basada-en-genero-dirigida-hacia-mujeres-periodistas/>

- Asamblea Legislativa de El Salvador. 1998. *Código Penal de la República de El Salvador: Reformas relativas a la penalización absoluta del aborto*. San Salvador: Diario Oficial de El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/97FED106-DA18-4DA0-88E1-9C811FBC42D1.pdf>
- Chequeado. 2025. *Recortes en políticas de género: qué programas se dismantelaron y cómo impactan en la implementación de derechos*. 15 de febrero de 2015. <https://chequeado.com/el-explicador/8m-y-las-narrativas-de-la-gestion-milei-sobre-politicas-de-genero-que-muestran-los-datos/>
- Corrêa, Sonia; Petchesky, Rosalind y Parker, Richard. 2024. «Sexuality, health and human rights». *Global Public Health* 19(1): 1-14.
- Corte Constitucional de Colombia. 2015. *Sentencia T-478/15*. Actuaciones disciplinarias de la Procuraduría.
- Corte Constitucional de Colombia. 2022. *Sentencia C-055/22. Despenalización del aborto hasta la semana 24*.
- Curiel, Ochy. 2016. *La nación heterosexual: Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual*. Buenos Aires: Editorial Brecha lésbica.
- Datta, Neil. 2018. *Restoring the natural order: The religious extremists' vision to mobilize European societies against human rights on sexuality and reproduction*. Bruselas: EPF.
- Deitelhoff, Nicole y Zimmermann, Lisbeth. 2019. «Norms under challenge: Unpacking the dynamics of norm robustness». *Journal of Global Security Studies* 4(1): 2-17. <https://doi.org/10.1093/jogss/ogy041>
- Deitelhoff, Nicole y Zimmermann, Lisbeth. 2020. «Things we lost in translation: Norm contestation, robustness and resilience». *International Studies Review* 22(1): 51-76. <https://doi.org/10.1093/istr/viy080>
- El Espectador. 2022. *¿Qué es despenalizar el aborto? Las claves del fallo que cambió reglas en Colombia* 22 de febrero de 2022. https://www.elespectador.com/judicial/que-es-despenalizar-el-aborto-las-claves-del-fallo-que-cambio-reglas-en-colombia-noticias-hoy/#google_vignette
- El Tiempo. 2016. *Renuncia la ministra Gina Parody tras la polémica por las cartillas escolares*. 5 de octubre de 2016. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/cms-16718818>
- Focos TV. 2025. *El debilitamiento del ISDEMU y el vaciamiento de Ciudad Mujer*. 14 de mayo de 2025. <https://focostv.com/recortes-isdemu-bukele-violencia-mujeres/>
- Folha de S. Paulo. 2019. *Novo ministério redefine políticas de direitos humanos e família*. 30 de diciembre de 2019. <https://www1.folha.uol.com.br/> Brasil. Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos (MMFDH). 2019. *Plano de Integridade do Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos*. Brasília: Assessoria Especial de Controle Interno. https://repositorio.cgu.gov.br/bitstream/1/65430/3/MMFDH_2019_PLANO.pdf
- Gobierno de Brasil. 2019. *Decreto 9.673, de 2 de janeiro de 2019. Criação do Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos*. Diário Oficial da União.

- Gobierno de Brasil. 2023. *Decreto 11.351, de 1 de janeiro de 2023. Estrutura regimental do Ministério das Mulheres*. Diário Oficial da União.
- Gobierno de Brasil. 2023. *Lei 14.600, de 19 de junho de 2023. Conversão da Medida Provisória nº 1.154/2023*. Diário Oficial da União.
- Gobierno de Brasil. 2023. *Medida Provisória nº 1.154, de 1 de janeiro de 2023. Organização da Presidência da República e dos Ministérios*. Diário Oficial da União.
- Gobierno de El Salvador. 2019. *Decreto Ejecutivo nº 24/2019. Reorganización del programa Ciudad Mujer*. Diario Oficial de El Salvador.
- Gobierno de El Salvador. 2022. *Decreto Legislativo nº 472/2022. Reformas a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. Diario Oficial de El Salvador.
- Gobierno de El Salvador. 2022. *Decreto Legislativo del Régimen de Excepción (2022-2025)*. Diario Oficial de El Salvador.
- Gobierno de la República Argentina. 2006. *Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Gobierno de la República Argentina. 2020. *Ley 27.610. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y atención posaborto*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Gobierno de la República Argentina. 2023. *Decreto 8/2023. Modificación de la Ley de Ministerios*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Gobierno de la República Argentina. 2024. *Decreto 755/2024. Reestructuración del presupuesto y programas sociales*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- González Vélez, Ana. 2018. «Objeción de conciencia, bioética y derechos humanos: una perspectiva desde Colombia». *Revista de Bioética y derecho*, (42): 105-126.
- Graff, Agnieszka; Kapur, Ratna y Walters, Suzanna. 2019. «Gender and the rise of the global right». *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 44(3): 541-560.
- Graff, Agnieszka y Korolczuk, Elzbieta. 2022. «Anti-gender politics in the populist moment». *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 47(4): 795-821.
- Human Rights Watch. 2022. *El Salvador: detenciones arbitrarias y abusos bajo el régimen de excepción*. 7 de diciembre de 2022. <https://www.hrw.org/es/news/2022/12/07/el-salvador-abusos-generalizados-durante-el-regimen-de-excepcion>
- Infobae. 2023. El Gobierno anunció el cierre definitivo del ex Ministerio de Mujeres. 06 de Junio de 2024. <https://www.infobae.com/politica/2024/06/07/el-gobierno-anuncio-el-cierre-definitivo-del-ex-ministerio-de-mujeres/>
- Keck, Margaret E. y Sikkink, Kathryn. 1998. *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Kuhar, Roman y Paternotte, David, eds. 2017. *Anti-gender campaigns in Europe: Mobilizing against equality*. Londres: Rowman & Littlefield.
- La Prensa Gráfica. 2021. *Bukele cierra la puerta al aborto y al matrimonio igualitario*. 18 de septiembre de 2021. <https://www.laprensa.hn/mundo/bukele-cierra-la-puerta-al-aborto-y-matrimonio-igualitario-en-reforma-constitucional-FD1757546>

- Lantis, Jeffrey S., & Wunderlich, Carmen (2022). Reevaluating constructivist norm theory: A three-dimensional norms research program. *International Studies Review* 24(1), viab059.
- Lugones, María. 2008. *Colonialidad y género*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia. 2023. *Decreto de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad*. Diario Oficial de la República de Colombia.
- O Globo. 2019. «Menino veste azul e menina veste rosa»: as primeiras declarações de Damares Alves». 2 de enero de 2019 <https://oglobo.globo.com/brasil/menino-veste-azul-menina-veste-rosa-diz-damares-alves-em-video-23343024>
- Paternotte, David y Kuhar, Roman. 2018. «“Ideologia de gênero” em movimento». *Revista Psicologia Política* 18(43): 503-523.
- Sandoval, Chela. 2000. *Methodology of the oppressed*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Verloo, Mieke, ed. 2018. *Varieties of opposition to gender equality in Europe*. Londres: Routledge.
- Young, Iris Marion. 1990. *Justice and the Politics of Difference*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Zarembeg, Gisela, y Débora Rezende de Almeida. 2021. «Blocking Anti-Choice Conservatives: Feminist Institutional Networks in Mexico and Brazil (2000–2018).» *International Feminist Journal of Politics* 23 (4): 600–624. <https://doi.org/10.1080/14616742.2021.1954047>

Anexo. Entrevistas realizadas

N.º	País	Código
1	Argentina	AR-LEG-01
2	Argentina	AR-LEG-02
3	Argentina	AR-FUNC-01
4	Argentina	AR-ACT-01
5	Argentina	AR-ACAD-01
6	Argentina	AR-ACAD-02
7	Brasil	BR-ACAD-01
8	Brasil	BR-ACAD-02
9	Brasil	BR-ACAD-03
10	Brasil	BR-ACT-01
11	Brasil	BR-ACT-02
12	Brasil	BR-ACT-03
13	Brasil	BR-FUNC-01
14	Colombia	CO-ACAD-01
15	Colombia	CO-ACAD-02
16	Colombia	CO-ACT-01
17	Colombia	CO-ACT-02
18	Colombia	CO-FUNC-01
19	El Salvador	SV-FUNC-01
20	El Salvador	SV-PER-01
21	El Salvador	SV-ACAD-01
22	El Salvador	SV-ACAD-02
23	El Salvador	SV-ACT-01
24	El Salvador	SV-ACT-02

